

“la mediación familiar, dentro del anteproyecto de ley que crea los tribunales de familia”

**María de la Paz Donoso
Deborah Levit.¹**

En general nos vamos a insertar en el anteproyecto de ley y en los respectivos artículos. Aclarar sin embargo que creemos que la mediación, y específicamente la familiar, abarca una gama mucho más amplia en todo el ámbito de la sociedad y cultura chilena, considerando que es un sistema alternativo de resolución de conflictos. Con esto queremos decir que la mediación familiar no es privativa de la ley, o justicia, muy por el contrario creemos que si nos ajustamos solo a esta (la ley) la mediación puede perder su riqueza.

ESQUEMA :

1. Derivación y citación.
2. Duración, tiempos del proceso
3. Formación del mediador
4. Aproximación integral.

1- DERIVACION Y CITACION

Este es un punto central dentro del proceso de mediación familiar (el primer eslabón de la cadena).

El como llegan las personas a mediación.(artículos 84, y 88.)

Artículo 84.-

En los casos del artículo 84, si alguna de las partes concurriere al tribunal de familia a deducir la respectiva demanda un funcionario especialmente calificado determinado a estos efectos por el administrador respectivo, instruirá convenientemente a los interesados acerca de la mediación, del carácter preliminar y

¹ Integrantes del equipo de mediación del CEAF. de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

obligatorio de dicho procedimiento y, de la obligación de comparecer a dicha citación.

Artículo 88.-

Forma de la citación. La citación a mediación se hará por carta certificada, o por cualquier otro medio de comunicación, que asegure el conocimiento de ella por parte de los citados, de lo cual deberá dejar testimonio el mediador.

Desde aquí es que queremos compartir con Uds. Algunas reflexiones. Vamos a destacar entonces;

- La importancia de la persona que deriva. El “derivante”
- La forma (como)
- Por último una reflexión en cuanto al concepto de la “citación”.

Todo lo cuál dice relación con la modalidad adoptada para que la gente acuda a mediación. Entendiendo que “esta” se asocia a un proceso de difusión de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos.), queremos recalcar entonces la importancia de la “forma “ en la que esta se realice. Quien lo dice, como se dice, las palabras que se usen, incluso la actitud del derivante.

I.- La ley señala que la persona, el funcionario, que derive debe ser especialmente calificado y entrenado para tal efecto.

Desde nuestra perspectiva (el potencial derivante), debe ser capaz de generar en las personas la inquietud o necesidad de acudir a mediación. Considerando que la mediación es algo distinto, algo que no se conoce. Ojalá seducir (en el buen sentido de la palabra) y en cierta manera ser un “vendedor” de este sistema alternativo de resolución de conflictos.

II *Proponemos plantear la invitación a mediación de la siguiente forma:*

1. Como una posibilidad, una oportunidad, algo diferente. (como una invitación)
2. Es importante destacar desde el inicio y señalar la diferencia en cuanto: a la propia responsabilidad y participación activa en el proceso.
3. La necesidad de discriminar que casos son susceptibles de ser mediados y cuales no, evitándose así a las personas tiempo y la sensación de que se las tramita.

En este sentido el derivante en su entrenamiento, capacitación tiene que ser o convertirse en un “partidario” de la mediación.(lo que implica tener la convicción de que esta es una instancia útil y acorde a la situación, adecuada a lo que ellos necesitan en ese momento y que es una posibilidad diferente. (es creerse el cuento, desde la honestidad) . Y a la vez considerar que hay materias y casos mediables y otros no.)

/// .- Por otro lado el concepto, palabra , “ citación “ evoca aun un mundo muy judicializado, es necesario tener en cuenta que “esta citación” podría eventualmente predisponer o confundir a los participantes y mantenerlos en una actitud litigiosa, cuando sabemos que, un paso trascendental de la mediación va a ser el cambio de esta actitud de una litigiosa por una de cooperación y colaboración . Asimismo la idea de “ citación” no concuerda necesariamente con uno de los principios básicos de la mediación. El de la voluntariedad.

Es importante que la “citación” no sea percibida como una amenaza. Debe existir un cambio de mentalidad desde el inicio del proceso. Es una “invitación a..” no una imposición jerárquica.

Desde nuestra experiencia consideramos que es trascendental evitar en la medida de lo posible la paradoja: ” voluntariedad v/s obligatoriedad”. Y por lo tanto contarles como lo hemos hecho para invitar al otro, a su vez comentar que hemos observado que una vez que las personas llegan al primer encuentro la deserción es bajisima (ver %)

Hemos resuelto el tema de la voluntariedad de la siguiente forma:

Primero: contar acerca de la pre - mediación, el primer contacto que se realiza con el invitado, no con la persona que solicita la mediación (Se entiende por pre - mediación las actividades explicativas y descriptivas acerca del proceso de mediación familiar, ventajas, tiempos, interrogantes etc. Esta actividad es clave para el ingreso al proceso de mediación y su principal objetivo es generar una nueva posibilidad). desde el contacto telefónico ; como lo ubicamos personalmente, buscamos un espacio para que nos pueda escuchar, explicar claramente lo que es, sus ventajas, que pruebe, que se de la oportunidad, y que esto es tan solo una invitación a un primer encuentro

Luego cuando las personas llegan al primer encuentro, después del discurso del mediador chequeamos una y otra vez si desean participar en el proceso aclarando todo lo que aquello implica, por ej.: negociar, ceder, pasar por momentos duros etc...., se los involucra. Destacamos la importancia de la declaración del “ si, acepto”, si quiero participar en la mediación.

En ese momento ya existe un primer acuerdo, (el cual puede ser escrito o no) Finalmente se los hace a ellos responsables del

proceso, cambiándole la perspectiva de un rol pasivo a uno activo donde ellos son los protagonistas.

2. TIEMPOS

Artículo 91.-

Duración del proceso de mediación. El procedimiento de mediación no podrá durar más de sesenta días contados desde que el mediador haya recibido la comunicación del tribunal que lo designa. Con todo los involucrados, de común acuerdo, podrán solicitar la ampliación de este plazo hasta por treinta días. Tal circunstancia será informada de inmediato al tribunal, mediante comunicación escrita y firmada por el mediador.

Durante los plazos señalados podrán celebrarse, todas las sesiones que el mediador estime necesarias, en las fechas que de común acuerdo se determinen. Podrá citarse a los participantes por separado.

En este punto solo cabe mencionar que concordamos con los tiempos. (en el sentido de la cantidad de encuentros) En nuestra práctica el promedio de encuentros es entre 4-6 (dependiendo las temáticas a tratar e igualmente del grado de compromiso emocional y etapa del proceso que se encuentren) . Con una duración de una hora a una hora y media. Sería interesante comentar aquí que los “tiempos” son relativos, es decidir no somos rígidos en cuanto a terminar en una hora, si se necesita y estamos en un tema crucial que sería bueno terminar esa sesión nos alargamos, o también terminamos a la media hora si la situación así lo amerita. Los encuentros los realizamos generalmente una vez por semana.

El tiempo (acotado) y el espacio (concreto) creemos es un beneficio que brinda protección a todos los miembros de la familia. Así se corrobora lo que señala Jean de Munck quien plantea:” que la mediación le da una temporalidad al conflicto imponiendo a las partes situar su conflicto en adelante, en una secuencia de tiempo finita organizada en sesiones² dándole una fecha de inicio y una de termino.”

Para nosotros es algo así como que es en este espacio y por lo tanto no fuera de aquí (ojalá)y alrededor de una cantidad x de encuentros que vamos a intentar acompañarlos para que Uds. Logren sus acuerdos.

² “La mediación en perspectiva” Jean de Munck . Página 44. Serie documentos de trabajo N° 28- 1995.Escuela de Trabajo Social Pontificia Universidad Católica de Chile.

3. FORMACION DEL MEDIADOR

Artículo 98.-

Requisitos para ser mediador de familia : para ser inscrito en el registro de mediadores se requiere:

1. Poseer un título profesional en el área de las ciencias humanas otorgado por alguna Universidad del Estado o por una Universidad o Instituto profesional reconocida por el Estado.
2. Haber ejercido la profesión por al menos tres años
3. Haber aprobado el curso de formación para mediadores que trata el párrafo siguiente de ese título.
4. No estar afecto a ninguna de las inhabilidades que se establecen el artículo siguiente.
5. Contar con una oficina o recinto adecuado para el desarrollo de sesiones de mediación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el reglamento.

Artículo 102

ORGANISMOS DE FORMACION DE MEDIADORES. Podrán constituirse como organismos de formación de mediadores, las universidades e institutos profesionales reconocidos por el Estado, acreditados por el Departamento de Mediación.

Asimismo, podrán ser organismos de formación aquellos centros de mediación que cuenten con la misma autorización.

Artículo 104.-

Programa de formación de mediadores: los programas de formación de mediadores de los organismos autorizados tendrán como objetivo fundamental entregar a los alumnos los principios, conocimientos, destrezas y criterios necesarios para desempeñarse como mediador familiar.

Dichos programas estarán compuestos por una fase teórica – práctica cuya duración no podrá ser inferior a 80 horas y que deberá estar constituida en sus dos terceras partes por actividades prácticas que fomenten la participación de los alumnos.

Adicionalmente formará parte del programa de formación una pasantía destinada a complementar la formación teórico- practica consistente en la participación observante del alumno en no menos de 10 casos de mediación, con la supervisión de un mediador

experimentado, donde el pasante asumirá responsabilidades en el proceso de mediación en forma gradual.

Concordamos con la ley en relación a los artículos **98, 101, 104** destacando la importancia de la integración teórico practica.

Quisiéramos compartir con Uds. algunas reflexiones a raíz de la experiencia que tenemos en la Formación de mediadores (IV versión del entrenamiento en mediación familiar) Nos ha ocurrido que los profesionales que se inician en la mediación, quieren partir inmediatamente por “lo practico”. Por lo que queremos resaltar que si bien ese es un aspecto fundamental de la mediación esta posee un cuerpo lógico y bases teórico filosóficas importantísimas que hay que conocer.

Si bien los distintos profesionales asistentes sociales psicólogos, orientadores, etc... “siempre han hecho mediación” de una forma u otra (que es lo que dicen y es cierto además), ahora este conocimiento se sistematiza, se le pone nombre a las cosas y sobre todo hay una manera específica de trabajar tanto en estructura, técnicas, como con determinados marcos teóricos. Hay que plantearse que esta formación es un proceso continuo e integrador, donde es necesario una reflexión acerca de lo que poseemos, nuestra formación básica profesional, nuestra experiencia práctica y nuestra propia realidad familiar. Lo que va a significar reaprender e incorporar esta nueva disciplina.

Vemos con preocupación que no se promueve al menos explícitamente desde el proyecto de ley y que es uno de los pilares centrales en nuestra formación, el trabajo con la persona del mediador.

(Osvaldo Orterberg³ dice que es necesario profundizar y procesar: (mencionar que posee experiencia en formación) “la propia experiencia como producto de una familia y también la de la especialidad profesional que se tiene”.)

No solo se trata solo de teoría y/o pasantías si no que creemos requisito sinequanom, considerar seriamente la persona del mediador, así también como los temas de : cuidado, auto cuidado, trabajo en equipo (interdisciplinario)

³ “ La formación del mediador familiar y si intervención en el divorcio” Osvaldo D. Ortemberg. Editorial Biblos. Buenos Aires Argentina. 1999. Página 18.

Tomemos solo por un momento, el ejemplo de la tan discutida neutralidad en donde uno debe intentar “bailar “ entre ambas posiciones. (Obviamente dejando de lado casos de violencia y abuso en los cuales no se puede ser neutral). Es importante que el mediador “trabaje”, reconozca su propia visión de mundo, sus juicios, prejuicios etc.. Para tener la movilidad necesaria.

Hemos comprobado igualmente la urgente necesidad de contar con premisas éticas básicas (generales). Ej.: la neutralidad, la transparencia, la voluntariedad, parientes, respeto por la persona. Y otros valores y principios personales, individuales que es necesario flexibilizar para permitirnos reconocer y respetar el punto de vista del otro.

Por ejemplo: cuando los acuerdos se están logrando a través de los protagonistas, debemos aceptarlos aunque a nosotros no nos parezcan, no nos guste que sea así, no es lo que yo considero correcto.!! (obviamente hay excepciones que uno debe y tiene que mostrar y probablemente sugerir)

Otro tema a considerar es la capacidad psíquica y física de contención, de manejo de situaciones difíciles etc. del mediador esto implica un profundo análisis e introspección de nosotros mismos, de las etapas por las cuales pasamos y sobre todo nuestros propios conflictos y dificultades (las yayitas) son elementos que debe preocuparse, tener en cuenta el mediador (al menos ser capaces de verlas).

Es por esto que la unidad: Cuidado, autocuidado y trabajo en equipo, es un pilar de nuestra formación.

4. APROXIMACION INTEGRAL

Hasta ahora existe mucha información acerca de causas, efectos, consecuencias de la separación, pero poco se habla de cómo ayudar y orientar a esas familias durante este proceso. Sabemos que existe una realidad devastadora de familias de escasos recursos que no cuentan con esta posibilidad ya que de una u otra forma los de mayores recursos poseen la posibilidad de apoyo u orientación psicológica sin embargo sería interesante mencionar aquí que hemos recibido mucha gente de recursos altos.

Cuando trabajamos en mediación familiar en general tenemos dos tipos de casos: las parejas que ya están separados físicamente, que no mantienen su vínculo como tales, en ese caso nuestro quehacer en mediación se centra más en los temas y en los acuerdos. Y los otros casos que nos llegan son parejas en que aun viven juntos, que físicamente no están separados. En esos casos la mediación apunta en un primer momento a la “aceptación” de la separación. Es en este sentido que concebimos la mediación familiar con un sentido “preventivo” (con esto queremos decir que al apoyar y orientar en todo su espectro el problema de la separación estamos previniendo mayor daño emocional tanto para los hijos, como para los padres. Aclarando que no estamos fomentando la separación, pero ante un hecho consumado hay que hacer los mejores caminos)

Tomando este enfoque preventivo, sabemos que en la gran mayoría de los casos, la mediación es la mejor alternativa para abordar la problemática desde una mirada global e integradora la cual permite contextualizar en un “espacio y tiempo concreto”, como ya se menciono, las dificultades que surgen de este doloroso proceso.

En la mediación, en los casos de separación hemos constatado que se produce una paradoja, por un lado quieren participar del proceso de mediación, por otro lado no quieren hacerlo, porque asumir la separación es un balde de agua fría. Nos han relatado lo difícil que se les ha hecho el concretar, definir o tocar puntos dolorosos, que es muy terrible, pero a su vez dicen que jamás hubieran podido hacerlo solos. Otras parejas han puesto sobre el tapete el tema del tiempo, en el sentido que a veces la mediación, es muy prematuro para uno, otros dicen que es el momento adecuado (timing) Esto es importante, es un punto a

considerar, a lo mejor no siempre es el momento “para la mediación”, pero si la forma.

Considerando estos supuestos en la mediación en el proceso de separación vamos a focalizarnos en 3 puntos centrales:

- a) La mediación como una instancia de contención y cierre
- b) La información a los hijos de la separación
- c) Las diferencias de genero en el proceso de separación

a) La Mediación como una instancia de contención y cierre:

Consideramos la mediación familiar como una instancia de contención, apoyo y orientación en el proceso de la separación. Considerada esta separación como un proceso de duelo, como cualquier otro duelo con todas sus características y etapas etc. En estos casos la mediación se puede transformar en un cierre, en un ritual. Pasa así la mediación a conceptualizarse como un “ritual” en el proceso de separación. Aclarando, que siempre van a seguir siendo familias aunque se acabe la pareja.

Mencionamos por ejemplo que trabajamos el tema de la “culpa “ que provoca la separación, intentando transformarla en responsabilidad. Hemos constatado que esto alivia a los padres centrándolos en hacer lo mejor posible este proceso de separación, cuidándose y protegiéndose así mismos, como a sus hijos.

La mediación permite, en estos casos de separación, en alguna medida cerrar, limpiar un poco, lo necesario para que por ejemplo los “contenidos”, por ejemplo no quiero que se lo lleve a su casa, porque nunca le dio una mamadera, o siempre llega medio raro desde que sale con el papá, no sean ni se conviertan en excusa para más enganches dañinos.

Así, los acuerdos, la definición de roles y funciones, se convierten, en un piso firme y seguro donde pararse y volver a empezar, tanto para ellos mismos, como para los niños.

Teniendo en cuenta lo doloroso del proceso de separación en algunos momentos. Nuestra reflexión apunta a ¿ Cuantas parejas o ex parejas están todavía enganchados, o se siguen haciendo daño a ellos y a sus hijos - Sin atribuirle mucho poder a la mediación, y considerando que no es la panacea universal.- Si hubieran participado en un proceso de mediación, habría pasado esto?, habría sido diferente, un poco menos confrontacional?

b) El que y como decirles a los hijos o ¿cómo darles la información de la separación a los niños?

En mediación familiar hay diferentes posturas acerca de la inclusión de los hijos en los procesos de mediación. Algunos teóricos postulan invitarlos a una sesión, o al fin del proceso, otros plantean que los niños deben estar ajenos, en general no hay acuerdo al respecto.

Nuestra manera de incluir a los niños en la mediación familiar, ha sido, a partir de este año, ayudarles a los padres para, cuando ellos lo solicitan, para informar a los hijos acerca de la separación, que aunque parezca básica, muchas padres no saben como hacerlo. (existen estudios que revelan que la gran mayoría de las veces es un solo padre el que informa que esto no se conversa , que es un tema tabú)

Se introduce a los hijos de esta forma, en la mediación, con la idea de la protección de los niños, que los hijos no se queden con una carga, que nos les corresponda y que no los usen de intermediarios. Esta manera de dar información a los niños, es a veces por petición de los padres, otras como sugerencia del equipo. Sabemos desde la sicología y además desde el ser padres que los niños, solos han palpado en el ambiente que algo pasa, saben que algo raro esta sucediendo y por lo mismo ellos que han absorbido esta situación como esponjas, necesitan una información clara y precisa. Lógicamente en esta información, se recalca la idea que los que son “ expertos” en sus hijos son ellos como padres, ellos lo conocen, saben los momentos oportunos, las edades etc.

Las ideas centrales que hemos enfocado esta intervención con los niños tienen que ver con:

- Primero que nada aclararles y reafirmarles que no han tenido nada que ver con este proceso de separación / culpa
- No depende de ellos que sus padres vuelvan a juntarse
- Esta separación significa poner termino a la relación de pareja, no al ser padres, a la parentalidad. (formar un equipo de padres)
- No tienen que escoger entre los padres
- Estar abiertos a aclarar dudas y confusiones
- Entenderlos en su rabia y pena y por último insistirles que sus padres se amaban y que son producto del amor. (novela rosa : esto tiene que ver con la postura

del ideal del matrimonio y no del fomento de la separación)

c) Las diferencias de género en el proceso de separación

Sabemos que la sociedad ha cambiado enormemente, aunque seamos o no partidarios de la separación, esta es un hecho cada día más cotidiano. Desde nuestra experiencia en la mediación familiar, cuando se plantea la separación para iniciar una mediación nos hemos encontrado con muchas realidades. Quisiéramos destacar la importancia de diferenciar en la aproximación a este tema del hombre y de la mujer. La necesidad de tener en consideración la perspectiva del género en el buen sentido de la palabra. (no feminista)

Hemos constatado que existen diferencias importantes que se producen en el proceso de mediación, dependiendo si el que se quiere separar es el hombre o la mujer. La diferencia radica esencialmente en el proceso de aceptación del hecho de la separación, o sea como diríamos en buen chileno, que la separación va, o es un hecho.

En los casos que **ellos, los hombres**, deciden separarse, el proceso de mediación, aunque doloroso y muy triste ayuda finalmente a la mujer a asumir y a procesar, aunque con dificultad que la separación igualmente va o es un hecho, “ellos” de todas formas se van a ir. Por lo que finalmente se logran algunos acuerdos.

Por otro lado cuando **“ellas”, las mujeres** deciden separarse, (hecho que nos ha llamado la atención.) Ha ocurrido que aún cuando el proceso sigue siendo muy doloroso, y triste pareciera ser que a ellos les es más difícil en un primer momento aceptar y asumir esta decisión tomada por su mujer. El proceso se vuelve muy, rígido, lento y difícil.

Estos se han convertido en los **“casos difíciles o resistentes”**, los hombres en estos casos han tomado diferentes posiciones: unos ejerciendo presión y control diciendo por ejemplo: “yo no me voy por ningún motivo de la casa” y de ahí nadie los mueve. O bien “ponerse muy fuertes y boicotear tanto directa como indirectamente cualquier acuerdo a los que nos aproximemos” (por ejemplo no ceder, ni flexibilizar en nada o bien no entender de lo que se les habla, lentificando y confundiendo enormemente el proceso.) Otros casos, por ejemplo, en que se han logrado acuerdos y han participado y pasan dos o tres meses y aparecen (ellos mismos) diciendo que los acuerdos no se han

cumplido por “X” razón que más bien parece una “excusa” en los casos que se había acordado que salieran de la casa en una fecha determinada.

Queremos destacar que esto en ningún caso es un ataque a los hombres, muy por el contrario, si no que más bien una consideración de lo que le pasa cuando es la mujer la que toma la decisión. (Igualmente hay mujeres que también toman actitudes muy difíciles y duras). En ese sentido creemos hay que considerar el aspecto afectivo emocional de los hombres con mucho cuidado, entendiendo que somos distintos y expresamos el dolor, la pena, rabia etc. de maneras diferentes. Unido esto al machismo, a la imposibilidad cultural de expresar sus emociones hacen del sexo fuerte, el más débil a la hora de enfrentar las crisis. La psicóloga A. Menschi dice “El hombre Supuestamente tiene más poder en la sociedad, maneja los cargos de control y en las rupturas se le tiende a ver como los victimarios, cuando también puede ser víctima de la separación. Está más abandonado, más solo.” 4. (casa, sin hijos etc..)

Igualmente hay que considerar que esta diferencia puede ser una debilidad de lo que han sido las políticas públicas en torno a las intervenciones psico - sociales y legales con las familias, en las que no se piensa en los hombres, estas están focalizadas generalmente en la mujer los niños etc.. “excluyendo de dicha intervención al hombre; quien muchas veces es responsabilizado, con mayor, o menor razón, de las quejas y malestares que ocurren al interior de la familia”⁵

Frente al genero nuestra postura como equipo ha sido dar espacio para expresión y la contención tanto del ser hombre como del ser mujer.

⁴ Entrevista a Alicia Meschi de la Universidad Católica. Diario la 3^a. Junio 2001

⁵ “Los hombres en sus familias: reflexiones desde una perspectiva psicosocial”. Roberto Celedón en Masculidad/es Identidad. Sexualidad y Familia. Red Masculinidad Chile. FLACSO. 2001.